

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 8264830

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
16 OCT 2017  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 283522

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°175631 de fecha 12 de Julio de 2017 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Ines Sofia Milagros, LOPEZ PEREIRA RUN: 25.245.254-0, debiendo señalársele como Doña Ines Sofia Milagros LOPEZ PEREIRA RUN: 25.245.254-0, dado que la beneficiaria es de sexo femenino ; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 600.093, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria era de sexo masculino ; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Ines Sofia Milagros LOPEZ PEREIRA RUN: 25.245.254-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

CARMEN IRENE ROS RIQUELME  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB/PLG  
[128]29/09/2017